

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00016-00**, informando que obra memorial renuncia y poder allegado por la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

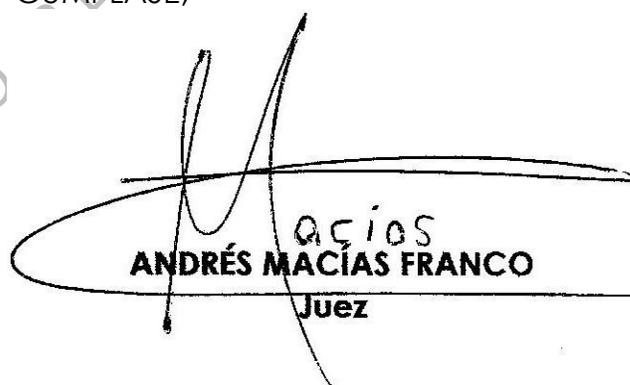
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

- 1. ACEPTAR** por ser procedente la renuncia al poder principal proveniente del abogado **BRAYAN ANDREY LEÓN RODRÍGUEZ**, apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme folio 2 del archivo 63 del plenario virtual.
- 2. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **FELIPE GONZÁLEZ ALVARADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 86.055.391 y la T.P. No. 223.414 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandante **CLAUDIA YAQUELINE CORZO MARÍN**, en los términos del poder visto a folios 4 y 5 del archivo 63 del expediente digital.
- 3. REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin de que de cumplimiento a la orden impartida a numeral 2 del proveído de fecha 27 de octubre de 2023, pues de mantenerse en omisión habrá de procederse de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez